CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para resolver lo pertinente.
Vélez, 29 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Exp. 68861-3184-002-2021-00057-00

Vélez, veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término del emplazamiento de la señora CLARA LOPEZ sin que se haya hecho parte en el presente proceso, se procede por el despacho a designar auxiliar de la justicia, de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en esta localidad , nombrando al Doctor WILSON YAMID HERNANDEZ VALDIVIESO identificado con la C.C No. 13.707.852 y portador de la T.P No. 251.577 del C.S de la J, de conformidad con lo previsto en el artículo 48, num. 7 del C.G.P, en concordancia con lo consagrado en el canon 108 de la Ley 1564 de 2012, a quien se le notificará electrónicamente el nombramiento al correo electrónico abg.wilsonhernandez@gmail.com TEL: 313-4857230, 318-7728317.

Una vez se aceptada la designación del cargo por el togado, se le procederá a notificar este auto y se le correrá traslado del libelo por el término de veinte (20) días, para que lo conteste, a través de los medios digitales, virtuales o electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 50 del 30-06-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c2019012ff6c5a71769e0149032a7d2000db09e86a2fc0b0a2f5f6f9a76f4d**

Documento generado en 29/06/2022 04:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica